



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2023-0017773- -UNC-ME#FD Lic. Rossetti

---

#### **VISTO:**

El EX 2023-0017773- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Andrés ROSSETTI, DNI 14.839.695, Legajo 23890 solicita licencia con goce de haberes en los cargos que desempeña en esta Casa de Estudios desde el 1 de marzo hasta el 15 de julio de 2023.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que el Prof. Dr. Andrés ROSSETTI, solicita licencia con goce de haberes en los cargos Prof. Titular en Derecho Constitucional, Prof. Adjunto Derecho Procesal Constitucional y Profesor Asistente en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales desde el 1 de marzo hasta el día 15 de julio de 2023. Fundamenta la pretensión en la realización de una estancia de investigación como Profesor Visitante (Visiting) en la Universidad de Milano Bicocca, Italia, en el Departamento de Giurisprudencia. desde el día 1 de marzo hasta el 30 de junio 2023. Expresa además que “En la misma a más de dictar seminarios sobre derechos humanos que acordaré con docentes de la universidad realizaré investigación en las bibliotecas a las que tendré acceso y me concentraré en una publicación sobre el tema en la que estoy trabajando. Participaré también de encuentros y congresos varios a realizarse en la ciudad de Milán y alrededores...”

Que la Dirección de Personal informa que el peticionante: “*registra actualmente los siguientes cargos: Cargo interino, con sucesivas renovaciones anuales, de Prof. Titular dedicación simple (Cód. 103), de la asignatura “Derecho Constitucional”, Cátedra B, conforme Resolución HCD N° 120/2022. Vigencia del cargo actual: desde 01/04/2022 hasta 31/03/2023. Cargo regular concursado, de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (Cód. 118) en “Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales” siendo renovado por evaluación docente desde el 15/03/2022 y por el término de 05 años., conforme Resolución HCS N° 236/2022.-ART-73. Cargo regular concursado, con licencia presupuestaria, de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en “Derecho Constitucional” siendo renovado por evaluación docente desde el 21/06/2021 y por el término de 05 años., conforme Resolución HCS N° 1236/2022. Cargo regular concursado, de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en “Derecho Procesal Constitucional” siendo renovado por evaluación docente desde el 23/07/2019 y por el término de 05 años., conforme Resolución HCS N° 245/2020...*” (número de orden 10).

Por su parte, Secretaría Académica estima que: *“Considerando la importancia y trascendencia de la actividad académica de que se trata, los antecedentes del peticionante, a más de que su actividad docente no se verá afectada en las clases que imparte en nuestra Casa, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe otorgarse la licencia con goce de haberes tal como lo pide...”*. (número de orden 15).

Que se encuentra incorporado a estas actuaciones el informe emitido por la Secretaría Legal y Técnica, que comparto en todos sus términos.

Que la solicitud y la causal de la licencia por estudios invocada se encuentra prevista en el Art. 49 apartado I inc. e del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015, la que puede concederse en los términos del artículo 52 del mismo marco normativo.

Por ello,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Conceder al Prof. Dr. Andrés ROSSETTI, DNI 14.839.695, Legajo 23890, licencia con goce de haberes, en los cargos que desempeña en las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 15 de julio de 2023, por razones de estudio en los términos de los Arts. 49 apartado I inc. e y 52 del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015.

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese al interesado, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público y al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Oportunamente, archívese.